

## I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. :AUTORIZA COMPENSAR HORAS AL FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11 de septiembre de 2017

	10	-	_	_	
1//	-		( )	•	
V	0		v	J	۰

USO DE CONTROL INTERNO	Ir s:
REGISTRO Nº/	S. C
	d
Con Fecha	e
CURSADO SIN OBSERVACIONES	D
CURSADO CON OBSERVACIONES	E a
DAD DE	L
DIRECCION	100
CONTROL	
firma y timbre recensión cun e	

Constitución Política de la Replública. El D.F.L Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, Coordinado, sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el diario Oficial de la República.

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inhenerentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO Nº11915\_/

AUTORIZASE, al funcionario Sr. ALVARO FRANCHESCOLY OLIVARES CANIBILO, R.U.T: Prestador Servicios, hacer uso de 9:00 hrs. (01 Día) de compensación, el día jueves 07 de septiembre de 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



V





Robinson Lafferte Cortés